



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215 - 2023-A-MPC

Sicuani, 26 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 125-2023-CM-MPC, de fecha 25 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"**. Asimismo **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 125-2023-CM-MPC, a través del cual se aprueba la donación de materiales (sobrante de obra), en favor del Comité JASS de Yunca Molle, Acco Acco Phalla y Quishuarani.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION DE MATERIALES (SOBRANTE DE OBRA), EN FAVOR DEL COMITE JASS DE YUNCA MOLLE, ACCO ACCO PHALLA Y QUISHUARANI, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	140	UND	3850.00
2	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.50 KG)	3	UND	87.90

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Unidad de Almacén Central den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Planeamiento
Ger. Infraestructura
Sub Ger. Catastro
S.G. Informática.
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (S)